

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente n° 0975/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" la licitación correspondiente destinada al servicio de mantenimiento y asistencia técnica -incluyendo todos los repuestos necesarios- de doscientas diecisiete (217) máquinas de escribir manuales, una máquina de escribir eléctrica, tres (3) máquinas de calcular electrónicas y tres (3) máquinas de calcular eléctricas, pertenecientes a los Juzgados Federales de Primera Instancia nos. 1 y 2 y Secretaría Electoral de Santa Fe, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1985; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° / 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$a. 2.258.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05- / 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO